

REINTEGRA FONDOS A LA JUNTA  
NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
IX REGION DE LA ARAUCANIA

DECRETO N° 227

TEMUCO

21 MAR. 2017

VISTOS:

1. El DFL. N° 1-3063/1980, sobre traspaso de los Establecimientos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°4.096 de fecha 19/12/2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación-Infancia para el año 2017.
3. Los Convenios que aprueban la administración de los 25 Jardines Infantiles Vía Transferencias de Fondos por la Municipalidad de Temuco.
4. El detalle de devolución del ordinario 0416 del 10 de febrero de 2017 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El ordinario 0416 de fecha 10 de febrero de 2017 de la Directora (S) Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que establece un saldo a devolver de \$47.512.531.

DECRETO:

1. Reintégrese a la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de la Araucanía, Rut N° 70.072.600-2, la suma de \$ 47.512.531, (cuarenta y siete millones quinientos doce mil quinientos treinta y un pesos).
2. La aplicación contable del presente Decreto, se registrará en la cuenta 26.01 Devoluciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



EZB/IST/RSS/pov

- Partes Municipalidad
- Partes Educación
- Administración y Finanzas DEM



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM: 215.26.01	INFANCIA
PRESUPUESTO VIGENTE	50.086.000
MONTO COMPROMETIDO	0
MONTO COMP. PTE DCTO	47.512.531
TOTAL COMPROMETIDO	47.512.531
SALDO DISPONIBLE	2.573.469
O DE COMPRA N°	

1247913